

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE RAFOL DE SALEM

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos vegetales en hogueras	Máximo riesgo (Hogueras 0-30 m de márgenes, cunetas o formaciones con continuidad con el terreno forestal)	1 de Octubre al 30 de Junio (resto del año y semana santa prohibido)	Todos excepto domingos y festivos	Desde salida del sol hasta 13:00	Autorización del Ayuntamiento con visto bueno del Agente Medioambiental. 0 a 15 m de terreno forestal con quemador.
	Zona general A (30-100 m de márgenes, cunetas o formaciones con continuidad con el terreno forestal)				Las quemas que se realicen SIN QUEMADOR deberán solicitar permiso al Ayuntamiento.
	Zona general B (100-500 m de márgenes, cunetas o formaciones con continuidad con el terreno forestal)				No requieren permiso
Eliminación de grandes cantidades de material vegetal mediante fuego y quema de materiales procedentes de márgenes, ribazos y acequias					Autorización del Ayuntamiento (conforme modelo del Plan) que determinará las condiciones de la quema.

OBSERVACIONES

Queda prohibida la quema desde Jueves Santo hasta Lunes de San Vicente (ambos inclusive)
 Del 1 de julio al 30 de septiembre quedan prohibidas las quemas. Excepcionalmente y por motivos justificados asociados al calendario agrícola tradicional, se podrá permitir el empleo del fuego en este período mediante autorización al Ayuntamiento con el visto bueno del Agente Medioambiental
 El Plan no tendrá validez los días de viento. Si iniciados los trabajos se produce la aparición de éste, se suspenderá inmediatamente la operación y se apagará el fuego.
 No se aplicará el Plan en las fechas que coincidan con los días declarados de peligro extremo de por la Conselleria.
 Las hogueras o quemador se situarán en el interior de la parcela agrícola, nunca a menos de 5 metros del límite de la parcela con terreno forestal.
 Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal, en caso de que la parcela se encuentre rodeada de vegetación, se situará en el centro de la parcela. En el caso de la zona general a más de 30 m
 Mantener limpia una banda perimetral mayor a dos metros de anchura (suelo cavado o rastrillado) o estar dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo.
 La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento.
 Se permanecerá presente si hay fuego vivo o ascuas. No se abandonará la vigilancia hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin que se observen brasas.
 Las hogueras deben quedar totalmente extinguidas realizando el siguiente proceso: con las cenizas recogidas en el centro de la hoguera, mojar los restos con agua, remover las brasas, volver a tirar agua y remover. No abandonar la hoguera hasta que los restos estén aproximadamente a temperatura ambiente.
 Si no tiene agua suficiente para realizar el proceso anterior: mezcle y remueva la tierra o arena con las brasas para apagarlo todo. Examine bien los residuos para que no quede nada ardiendo. No entierre las brasas. No abandonar la hoguera hasta que el conjunto de restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente.
 Contar con herramientas de sofocación del fuego (mochila extintora, cubos de agua, herramientas de cavado,...)